

puestos a aceptar igual obligación debían renunciar el cargo. En el mismo sentido se expresaron los señores Aparicio, Peña, del Río y Escobar, dejando de emitir su opinión los señores Santiago, Carretero y Rodríguez (D. Eulogio), por no haber estado presente cuando se trató de repetido asunto».

Y para que conste expido la presente a instancia de parte y orden del señor Alcalde, que visada por el mismo firmo en Almagro a treinta de Julio de mil novecientos veintitrés. V.º B.º Agustín Gómez.—Pascual Colorado.—Hay un sello que dice: «Alcaldía Constitucional de Almagro».

Como ves, lector, queda documentadamente demostrado que el señor Arredondo no condicionó en absoluto su compromiso de repesar el pan, a excepción del señor Miquel que sí no opina como todos nosotros, tampoco lo hace en contra, como puede verse en su manifestación.

Después de lo expuesto no dudo que ante razones tan abrumadoras y pruebas tan aplastantes *La Tierra Hidalga*, haciendo honor a la libérrima independencia de que tanto alardea, rectificará su juicio en esta cuestión; y a mi me permitirá que no solo sostenga en un todo aquellas famosas frases de «no beber en el arroyo» si no que las corrobore con la adición de que hasta hoy *La Tierra Hidalga*, en cuanto se relaciona con las sesiones de este Ayuntamiento, se orienta no ya en el arroyo si no en algo mucho peor, en un cenagüero execrable de inmundicias.

También en uno de los cargos que sin fundamentar se hace al Alcalde se dice: «Punible es señor Gómez, duerman el sueño eterno expedientes que debieran estar en grado ejecutivo de apremio y si en alguno aparece incurso concejal de morosidad probada, denunciar su incapacidad a la Autoridad gubernativa y proceder por embargo contra sus bienes privados». Más como esta acusación está flotando en el ambiente, como concejal emplazo a *La Tierra Hidalga* para que dé a la luz pública pruebas y el nombre de tal concejal; pues quien acusa sin pruebas, y no cita nombres es un *cañalla* y el fin que por medios bajos y rastreros persigue es una *villanía*.

Almagro 30 de Julio de 1923.

Domingo Bermejo

De Elecciones

El candidato conservador por Almagro-Valdepeñas, Excmo. Sr. Marqués de Huétor de Santillán, recorre actualmente el distrito en viaje de propaganda.

Ayer pasó la tarde y noche en Valdepeñas.

En todos los pueblos del distrito reina tal entusiasmo y actividad, entre los amigos del señor Marqués, que se espera un triunfo señaladísimo.

Según *El Pueblo Manchego* la lucha será empeñadísima, pero el triunfo del Marqués está descomulgado.

La Tierra Hidalga se permite avisar al señor Ugarte, que en el nuevo comicio no va a tener más sufragios que los sufragios de los «ayones...» ¡Con todas las «oteradas» que se intenten valer!

El INDÍGENA cree que esta tercera vez, que el señor Ugarte presenta su candidatura por el distrito Almagro-Valdepeñas, su derrota será tan rotunda y decisiva que no volverá a presentarse por este distrito.

No merece otra cosa quien acredite las «ugartadas», desfachatez de nuestros vinos y traería la ruina de Valdepeñas.

Exposición de Pinturas

Se convoca a los pintores y dibujantes valdepeñeros que quieran concurrir a la Exposición de pinturas y dibujo que en los salones de la Sociedad Amigos del Arte y de la Naturaleza, calle Pintor Mendoza, 32, se verificará desde el día 10 al 25 de este mes.

Los señores que quieran exponer, pueden enviar sus trabajos hasta el día 9 de los corrientes y hora de las nueve de su noche, fecha en que espira el plazo de admisión.

El tamaño de los cuadros es libre como así mismo procedimientos de técnica y clase de pintura como son: óleo, acuarela, pastel, etc.

**

Esto dice la convocatoria, publicada el día 4, sin tiempo apenas de que llegue a conocimiento de los pintores valdepeñeros que en gran parte residen fuera de nuestra Ciudad.

Otra cosa echamos de menos en la convocatoria, y es la sección de escultura en la que figurarían cinco valdepeñeros.

No obstante, merecen nuestros plácemes, los Amigos del Arte y la Naturaleza, por su acuerdo de celebrar la Exposición de Pintura y Dibujo, ya que nuestros concejales desatienden estos deberes.

Aguas potables

Las condiciones de potabilidad del agua son las siguientes:

1.º Ser limpia, transparente, incolora, sin materias en suspensión, fresca, de sabor agradable y aireado.

2.º No deba adquirir olor desagradable después de haber sido conservada en vaso abierto o cerrado durante algún tiempo.

3.º Debe disolver el jabón sin formar abundantes grumos y cocer bien las legumbres.

La dureza total del agua no debe exceder de 30º hidrotimétricos franceses (cerca de 300 mg. de sales aleatino térreas); la dureza permanente no debe pasar de 12º (cloruros, nitratos y sulfatos alcalino-térreas equivalentes a 168 mg. de sulfato cálcico).

4.º Las substancias minerales en disolución no deben exceder de 500 mg.

Las substancias volátiles determinadas por calcinación al rojo del residuo sólido no deben exceder de 50 mg.

5.º La cantidad de substancia orgánica, expresada en oxígeno, no debe exceder de 20 a 25 miligramos y debe ser poco nitrogenada.

6.º El nitrógeno albuminoide, determinado por la disolución fuertemente alcalina de permanganato potásico, no debe ser superior a 0,1 mg. por litro.

El nitrógeno amoniacal no debe pasar de 0,4 mg. por litro.

El nitrógeno de los nitratos no debe exceder de 12 mg.

7.º El cloro expresado en cloruro sódico no debe pasar de 66 mg.

8.º El ácido sulfúrico de los sulfatos no debe exceder a 30 mg.

9.º El agua no debe contener nitratos, fosfatos, hidrógeno sulfurado o sulfuros, ni sales metálicas precipitables por el sulfuro hidrico o sulfuro amónico, con excepción de vestigios de hierro aluminio o magnesio.

10. En cuanto al examen miero-

cópico, un agua pura y soluble no debe contener en cantidad considerable microorganismos, bacterias e infusorios, ni detritus orgánicos.

Doctor Píñera Álvarez

Se ha publicado el Decreto.—Se suceden las «Ugartadas».—La Alcaldía de Bolaños.

Estaba acordado por el gobierno, y firmado por el Rey el Decreto convocando la elección parcial en el distrito de Almagro-Valdepeñas para el día veintiseis del actual. El decreto no se ha publicado hasta el miércoles en la *Gaceta* con la «sana» intención de demorar la apertura del periodo electoral, y en espera de una maniobra que bullía y revoloteaba en la mente del señor Ugarte. La maniobra es esta. Al señor Ugarte le estorba para sus procedimientos de «pureza» comicial, la continuación de don Antonio Almansa en la Alcaldía de Bolaños. Mas como para verificar el sujuague de la suspensión era preciso contar con un Gobernador que se prestase al desafío, y actualmente rige el Gobierno civil de la provincia un magistrado austero, íntegro e incorruptible por las venalidades de la política—don Diego Carrión—he aquí como era imperioso retrasar la convocación del comicio hasta que regrese el señor Otero de sus vacaciones veraniegas, posibilitando la captación de la Alcaldía de Bolaños para un bizarro compinche de Eloy Aguilar. Hemos dicho multitud de veces que la composición vigena de los municipios procede de un maño caciquil intolerable, de un escamoteo de la conciencia pública. Ello nos autoriza a pensar que es mas viscoso y repugnante el procedimiento de manejar a capricho municipalidades y concejos al arbitrio de una ambición electorera. Condenamos pues, esta sucesión de «Ugartadas» inconcebibles en un apostol que vino a traernos la bienaventuranza del liberalismo romanonista... El último será el que rija. Señor Ugarte. Al tiempo.

(La Tierra Hidalga)

De Calzada

Llegada triunfal de Huétor y un Alcalde de Monterilla.

Día fué el día ayer, que debe perdurar en la memoria del señor Marqués de Huétor. Su entrada en ésta Ciudad fué uno de los mayores triunfos que los vecinos de ésta localidad han presenciado, manifestación de simpatía y afecto hacia el digno amigo y futuro Diputado Sr. Huétor fué con delirante alegría por estrechar su mano cariñosa, el pueblo en masa pendía de los labios del caballero sin tacha; emocionado de alegría solo tenía palabras de verdadera amistad, las que todos considerábamos como felicitaciones. Millares de individuos esperaban tan grata visita con su jefe local a la cabeza, señor García, y la plana mayor de éste, seguida de la banda de música de Aldea del Rey, preparada al efecto por haber negado la de ésta localidad el señor Alcalde.

Señor Ciudad; debe de ver que el paso dado, negando la banda a vecinos honrados y tranquilos repercute en desdoro de su mando, que solo de Monterilla puede calcularse la Alcaldía, de negar los derechos a éstos ciudadanos perjudicando los intereses de los entusiastas músicos, mejor fuese que al hacerse cargo de esa presidencia llevara en su programa verdadera administración, cobrando créditos vencidos y pagando a probos obreros que hace tres meses tiene sin cobrar y no haciendo del presupuesto Municipal girones de tal magnitud que al señor González haga bueno.

A las cinco llegó a ésta el señor Marqués de Huétor, y el público inmenso tras de una delirante aclamación y vitores, sin cuento a un kilómetro de la población le hizo descender del vehículo y en tranquila manifestación y a los acordes de la armoniosa banda se dirigió a ésta por la calle de Ortiz de Zárate, a la Plaza de la Constitución y desde este punto partió la manifestación a casa del señor Serrano partidario del señor Huétor; que por el reciente luto del señor García se tenía preparado el recibimiento a tan ilustre personalidad, donde fueron obsequiados todos los concurrentes con vinos, refrescos, pastas y habanos, partiendo inmediatamente el señor Marqués a casa de los señores de Villalón donde le aguardaban los familiares de éstos y del señor Maldonado para conmemorar la petición de mano de la simpática señorita Concepción Villalón para nuestro buen amigo don Carlos Maldonado, cuya boda se efectuará en breve, por lo que les anticipamos nuestra más cordial enhorabuena.

A las ocho partió el señor Marqués para Bolaños y si grande fué el entusiasmo al recibirle mayor fué a la despedida, exigiéndole todos a una voz verlo nuevamente entre nosotros con el entusiasmo que a él le caracteriza para reñir la batalla triunfal electoral, me creo que en tal situación los «Ugartistas» no dudarán que el triunfo en las próximas elecciones corresponde al señor Marqués de Huétor.

Sinesio Suarez

Calzada-5-8 923.

NOTAS PEDAGOGICAS

Estatuto del Magisterio

Artículos interesantes

Ante la imposibilidad de dar a conocer el Estatuto íntegro, copiamos los artículos de interés más general. Fuera de unas ligeras apostillas, para que sea más fácil la labor de los profanos, nos abstenemos de toda clase de comentarios, por esperar a que se los pongan los padres de los niños, los contribuyentes y los pedagogos por convicción y temperamento.

Art. 5.º La edad escolar comenzará a los tres años en las Escuelas de párvulos y a los seis en todas las demás. Podrán rebajarse una y otra en casos justificados y de acuerdo con la Inspección.

El periodo escolar se amplía a la edad de catorce años, y durante el mismo es gratuita y obligatoria la asistencia del niño a la Escuela.

Art. 10. Se procurará el funcionamiento de la Escuela durante aquellos periodos en que pueda ser mayor y más constante la asistencia de los niños—después de declarar obligatoria y gratuita la Enseñanza, no comprendemos el párrafo anterior— a ella. A este fin, los Maestros y la Inspección formarán el almanaque escolar de la localidad, que será sometido a la aprobación de la Dirección general.

Exceptuando los domingos y fiestas nacionales, son suprimibles todas las demás, que podrán acumularse en un solo periodo de vacación.

Los días laborables no podrán exceder de doscientos cuarenta al año, y serán cinco las horas de clase durante el día.

Art. 15. Cuando el Ayuntamiento no pueda suministrar casa decente y capaz para el Maestro y su familia, habrá de satisfacerle, en concepto de indemnización, la cantidad que le corresponda, según la siguiente escala.

Poblaciones menores de	Plas.
500 habitantes	100.
De 501 a 1.000	150.
De 1.001 a 5.000	250.
De 5.001 a 10.000	500.
De 10.001 a 20.000	750.
De 20.001 a 40.000	1.000.
De 40.001 a 100.000	1.250.
De 100.001 a 500.000	1.500.
Madrid y Barcelona	2.000.

A este efecto, en todos aquellos casos en que haya de tenerse en cuenta el censo de población, se estará al último publicado por el Instituto Geográfico. Con esta escala a la vista cualquiera es el guapo que se atreva a pedir aumento de Escuelas a los Ayuntamientos.

Los maestros cónyuges residentes en la misma población disfrutará de una sola casa habitación o de una sola indemnización en su caso.

Art. 18. El ingreso en el Magisterio nacional se verificará por oposición. (No dice si es un solo turno, o si son dos, libre y restringido, como existe para ingresar en el Profesorado de Normales y demás establecimientos docentes).

Art. 21. Para facilitar la concurrencia de los opositores se constituirán doce Tribunales, distribuidos en las distintas regiones de la Península y Canarias, —no son doce sino quince las regiones— teniendo en cuenta la importancia académica de las poblaciones y las vías de comunicación.

Art. 25. Los requisitos para tomar parte en las oposiciones serán los siguientes; tener diez y nueve años cumplidos a la fecha de comenzar los ejercicios y no exceder de treinta y cinco; poseer el título de Maestro o haber aprobado los estudios correspondientes y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Art. 33. Dentro de los diez días siguientes a la convocatoria de las oposiciones, la Dirección general de Primera Enseñanza publicará el cuestionario, que versará sobre temas comprendidos en los programas de Escuelas Normales y al que habrán de atenderse todos los Tribunales (Este artículo es un gran acierto y cortará de raíz no pocos abusos).

(Concluirá.)

Noticias

¿Crisis?

Vuelve a pronunciarse la palabra crisis, con motivo de la actitud del ministro de Hacienda que no facilita el dinero que desean sus compañeros.

Rifas

Las hay para todos los gustos, en la plaza de la Constitución de nuestra Ciudad.

Nos dan la queja los vendedores. ¿Para qué queremos el juego?

Empleados municipales

Se quejan los empleados municipales de que no les pagan por carcer de fondos el erario municipal.

¿Qué creían ustedes?

El día tres celebró sesión el Ayuntamiento y acordó suscribirse por cinco mil acciones, de la sociedad «Aguas potables de Valdepeñas» que pretende traer las aguas de Las Chozas.

Las acciones son de cincuenta pesetas. Total: un millón de reales.

Escuela de Artes y Oficios

Terminó el curso sin pagar el Ayuntamiento una peseta a los profesores de la Escuela de Artes y Oficios.

Se censura a los concejales por no pagar la gratificación a que tiene derecho el profesorado.

¿Será verdad?

Circula el rumor de que la Escuela de Artes y Oficios, de positivos resultados, está amonazada de muerte.

La injusticia cometida, por nuestros ediles, con este centro docente, es inefable.

¿Tolerará el pueblo lo que se pretende?

No es exacto

Según *La Región* el Ayuntamiento acordó por unanimidad, suscribirse por cinco mil acciones de las aguas.

No es cierto que todos los concejales estuvieran conformes.

Incendio

El día 4 se produjo un incendio en la casa calle de la Libertad, 18, quemándose el techumbre. Se calcula la pérdida en cuatro mil pesetas.